



BASES SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Ciempozuelos, favorece la participación de las AMPAS, convocando una subvención con el fin de fomentar la colaboración de los padres y de las madres en el proceso educativo de sus hijos e hijas y aumentar en el municipio la actuación educativa que facilite el intercambio y la comunicación.

BASES REGULADORAS

1ª- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS: Pueden participar las AMPAS de Ciempozuelos los Centros Educativos inscritos en el Registro Municipal.

2ª- INVERSIONES SUBVENCIONABLES: Las inversiones subvencionables son los proyectos educativos que realicen las AMPAS en el periodo escolar que comprende el año 2010.

3ª- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN: La cobertura económica de la presente convocatoria será con cargo a la partida presupuestaria 489.03. "Becas y premios" y asciende a la cantidad de 9.005,06 euros. Los beneficiarios podrán solicitar un anticipo hasta del 50% del importe concedido para el desarrollo de las actividades. Para solicitar cualquier cuantía económica se deberá presentar solicitud firmada por el presidente o la presidenta del AMPA constanding el CIF de la Asociación, el número de factura y el número de cuenta corriente.

El importe de las subvenciones no podrá ser en ningún caso de una cuantía que, supere el coste de la actividad que ha de realizar el beneficiario.

Serán subvencionados los proyectos de las AMPAS que se estimen de mayor interés educativo, a criterio de la Comisión Evaluadora, o en su caso y si así lo decide la Comisión, se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas.

4ª- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Ciempozuelos con la solicitud que se adjunta.

5ª- PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES: El plazo de admisión de solicitudes se presentará en el Ayuntamiento de Ciempozuelos durante los 25 días siguientes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

6ª- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: Junto con la solicitud se adjuntará un proyecto que deberá contener:

- a) Fundamentación
- b) Objetivos
- c) Participantes y beneficiarios
- d) Recursos: Humanos y Materiales
- e) Localización
- g) Calendario de ejecución
- h) Presupuesto



7ª- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN: La resolución será adoptada por la Comisión de Educación que valorará los proyectos presentados.

Serán criterios de valoración los establecidos en el art. 6 de esta base. Sin perjuicio de ello la comisión dará prioridad a las propuestas más beneficiosas para la comunidad educativa (La originalidad de la propuesta, el interés pedagógico del proyecto presentado, el número de participantes beneficiarios

de la actividad, el grado de implicación de los padres/madres en la actividad, la duración y continuidad de la actividad en el curso escolar)

La Comisión Informativa de Educación valorará hasta un máximo de 10 puntos los apartados a), b) y c) del Art. 6º.

El resto de apartados se valorarán hasta un máximo de 5 puntos.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

En caso de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá modificarse la resolución de concesión.

8ª-OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria vendrán obligados:

- A destinar las ayudas recibidas a la inversión subvencionable.
- Organizar, coordinar y desarrollar la actividad propuesta.
- Cualquier cambio realizado en el proyecto deberá ser comunicada a la Concejalía de Educación.
- Publicidad escrita, gráfica visual o sonora donde conste el patrocinio del área de Educación del Ayuntamiento de Ciempozuelos

9ª- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN: Los beneficiarios deberán justificar mediante presentación memoria de las actividades antes del último día lectivo de diciembre del 2010, en la que se presentará también por cada actividad:

- Una ficha evaluativa
- Ejemplares de cuanta publicidad escrita, gráfica visual o sonora se haya efectuado, donde conste el patrocinio del área de Educación del Ayuntamiento de Ciempozuelos
- Las facturas de los gastos efectuados.

Se justificará una cantidad como mínimo equivalente a la subvención concedida.

10ª.- SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA SOLICITUD.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o se observe la ausencia de algún documento complementario de los que se exigen, se requerirá al interesado para que lo subsane en un plazo máximo de diez días, procediéndose al archivo de la misma si transcurrido el plazo establecido no se han subsanado las deficiencias.

11ª.- COMPATIBILIDAD.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la unión europea u organismos internacionales.



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

12ª.-EL PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Se procederá a la adjudicación de las subvenciones en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La notificación se realizara mediante la publicación en el tablón de anuncios del municipio.

13ª.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: de conformidad con el art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciempozuelos se establece como procedimiento para la concesión de las subvenciones el de concurrencia competitiva, ajustándose a lo dispuesto en estas bases.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

La entidad solicitante de subvención deberá:

- Atender las recomendaciones de los técnicos municipales respecto a la idoneidad de las actividades a realizar y las condiciones técnicas necesarias para su puesta en marcha.

- Solicitar las autorizaciones que, para el desarrollo de los actos objeto de esta subvención, estén establecidas normativamente.

- En aquellos casos en los que la actividad se desarrolle en vías públicas u ocupen espacios abiertos de uso público, con o sin estructuras desmontables, la entidad organizadora deberá presentar una certificación de la compañía aseguradora o correduría de seguros de la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil en función de la población del municipio.

- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de sus actividades, así como en aquellos supuestos en los que no se realice la actividad, siempre que no haya sido por causas no justificadas o no imputables a la misma.

Ciempozuelos, a 15 de febrero de 2010



SOLICITUD DE SUBVENCION DE ÁMBITO EDUCATIVO

Señor teniente de alcalde-delegado de Educación:

La asociación.....
con CIFy con domicilio en la
calle.....número....., piso.....de la
localidad de Ciempozuelos.

EXPONE

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA

La siguiente subvención para actividades y funcionamiento de la asociación para el
curso.....
.....
.....
.....
.....
.....

En Ciempozuelos, adede.....

Fdo.:el / la secretario/a de la asociación

Vº. Bº.:el / la presidente de la
asociación



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD
FECHA: _____ EVENTO:
ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN OBJETIVA:
DESCRIPCIÓN DESTINATARIOS (Número, edad, características):
EVALUACIÓN (justificada)
PROPUESTAS DE MEJORA



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

¿CREES QUE SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS PROPUESTOS? _____ ¿POR QUÉ?

FICHA DE ACTIVIDAD

NOMBRE:

DESTINATARIOS:

TEMÁTICA

DESARROLLO

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

RECURSOS MATERIALES NECESARIOS



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

RECURSOS HUMANOS